



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 OCT. 2019

VISTO:

La nota CUDAP N° 7710/19 presentada por la Prof. María Marta Peliza, Co-Directora del Departamento de las Carreras de Letras de Comodoro Rivadavia y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de abril se jubiló la Mg. María de Fátima Linares, Profesora Adjunta Suplente, dedicación compartida, de la asignatura Literatura Latinoamericana II de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras de Comodoro Rivadavia.

Que el Dr. Jorge Spíndola se desempeña en dicha asignatura como Jefe de Trabajos Prácticos, desde el año 2017.

Que el cargo de Profesora Adjunta Interina de la asignatura Literatura Latinoamericana II es desempeñado por la Prof. Susana González quien se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Susana Medrano.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 4 y 5 de septiembre ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente al Dr. Jorge Spíndola, DNI 14.470.771, al cargo de Profesor Adjunto Suplente, dedicación simple, de la asignatura Literatura Latinoamericana II de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras de Comodoro Rivadavia a partir del día 05 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, o hasta tanto permanezca de licencia la Prof. Susana González.

Art.2º) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Susana Medrano.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 467 - 19

pjg

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente